

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN-CD- Nº 226/05

Salta, 2 9 JUN 2005 Expediente Nº 12.097/04

VISTO:

La nota presentada por la alumna Cecilia QUIROGA L.U. Nº 602.396 de la Carrera de Nutrición mediante la cual solicita prórroga para la ejecución del trabajo de Tesis, contando con el aval del Director y Co-director; y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución -CD- Nº 106/05 Reglamento de Tesis establece en el punto 20º lo siguiente: " Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna.

Que el Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina analiza el tema en su Despacho Nº 144/05 y aprueba el informe de la Comisión de Carrera.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 06/05 del 07/06/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Cecilia QUIROGA L.U. Nº 602.396 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 30 días a partir de la fecha de notificación, para la ejecución del trabajo de Tesis.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna, Director, Co-Director y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

LIC. MARYA JULIA JIMENEZ SECRETARIA

Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud